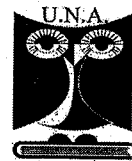




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
DECANATO



Asunción, 6 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 1665/2024.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL, PAC ID N° 455.018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA", A LA EMPRESA "RV. CONSTRUCCIONES" DE CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, RUC: 4216094-4, PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNA, EJERCICIO FISCAL 2024.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Exp. N° 3001/2024, Memorándum UOC N° 091/2024, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por el cual solicita Resolución que autorice la adjudicación del llamado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA.", PAC ID. N° 455.018 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL", para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2024, a la empresa: "RV. CONSTRUCCIONES" DE CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, RUC: 4216094-4, por un monto de Gs. 158.803.964.- (Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos tres mil novecientos sesenta y cuatro guaraníes) IVA INCLUIDO.

La Ley N.º 4995/13 de Educación Superior, Artículo 33, establece que la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; y Artículo 34, que indica que las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º, señala que son deberes y atribuciones del Decano: Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA; e Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022, Artículo N° 47, establece la publicación de la convocatoria.

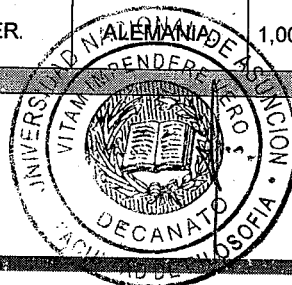
La Resolución N° 4401/23 establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Se informa que las erogaciones resultantes de esta MENOR CUANTÍA NACIONAL se realizarán en los objetos de gasto 522 - 30 - 01 (RECURSOS INSTITUCIONALES) bajo la categoría "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados para el EJERCICIO FISCAL 2024.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º AUTORIZAR** la adjudicación del llamado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA.", PAC ID. N° 455.018 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL", para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2024, a la empresa: "RV. CONSTRUCCIONES" DE CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, RUC: 4216094-4, por un monto de Gs. 158.803.964.- (Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos tres mil novecientos sesenta y cuatro guaraníes) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

RV CONSTRUCCIONES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Adecuación y Transformador de 200 KVA.	TRAFOPAR.	NACIONAL.	1,00	3.661.500	3.661.500
2	Adecuación Eléctrica Limitadora de 250 A en los Subtableros.	TRAFOPAR.	NACIONAL.	1,00	7.301.650	7.301.650
3	Adecuación del Cableado de Alimentación Eléctrica Subterránea.	RV CONSTRUCCIONES.	NACIONAL.	1,00	1.425.000	1.425.000
4	Instalación Eléctrica de Acometida al Edificio de la Carrera de Posgrado en Psicología.	RV CONSTRUCCIONES.	NACIONAL.	1,00	72.291.464	72.291.464
5	Adecuación y Mantenimiento Preventivo del Tablero de los Generadores Eléctricos.	RV CONSTRUCCIONES.	NACIONAL.	1,00	1.067.000	1.067.000
6	Windows Server Datacenter. (Adecuación de la Instalación del Data Center cor. el Generador Eléctrico.)	SCHNEIDER.		1,00	73.057.350	73.057.350
					<b>TOTAL:</b>	<b>158.803.964</b>



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 1665/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
DECANATO



Art. 2° **ESTABLECER** que las erogaciones resultantes de esta contratación a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" se realizarán en el Objeto de Gastos 522 - 30 - 01 (RECURSOS INSTITUCIONALES) bajo la categoría "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados para el ejercicio Fiscal 2024.

Art. 3° **DESIGNAR** como administrador del Contrato al Lic. Alcides Riveros con C.I. 1.857.227, Jefe de Patrimonio de la Facultad de Filosofía - UNA.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



*[Signature]*  
Lic. Luis Rodas Sarfabria  
Secretario de la Facultad



*[Signature]*  
Prof. Dr. Ricardo Pavetti  
Decano